



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### **RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2018, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de Aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

El Gobierno de Aragón, mediante Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2017, tomó conocimiento del Anteproyecto de Ley de inclusión educativa y sociolaboral de las personas adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón, acordando los trámites a realizar en el procedimiento de elaboración, entre los cuales se encuentran el proceso de deliberación participativa, regulado en el artículo 54 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, así como los trámites de audiencia e información pública en los términos previstos en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez finalizado el proceso de deliberación participativa, y como consecuencia del mismo, se han efectuado las correspondientes modificaciones en el texto del Anteproyecto de Ley, siendo una de ellas el cambio en su título, que pasa a denominarse Ley de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En virtud de lo señalado, en ejercicio de las funciones que corresponden a esta Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, resuelvo:

Primera.— Someter al trámite de información pública el texto del citado Anteproyecto de Ley durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”. Durante dicho periodo, cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segunda.— El texto del completo del Anteproyecto de Ley estará disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón (<http://transparencia.aragon.es/content/normas-en-tramite-de-elaboracion>) y en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>). Asimismo, estará expuesto en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza (Avda. Juan Pablo II, 20, Zaragoza), del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca (plaza Cervantes, 1, Huesca), del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel (calle San Vicente de Paúl, 3, Teruel), y del Servicio de Información y Documentación Administrativa de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda y Administración Pública (paseo María Agustín, 36, Zaragoza), así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona.

Tercera.— Las alegaciones o sugerencias, dentro del plazo señalado, deberán presentarse por escrito haciéndose constar el nombre, apellidos, D.N.I., y domicilio del interesado, y se dirigirán a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (edificio Ranillas avenida Ranillas, 5 D, 50071 Zaragoza), pudiendo ser presentadas, asimismo, en los registros de los lugares indicados en el párrafo anterior, así como por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 27 de febrero de 2018.— El Director General de Innovación, Equidad y Participación, Antonio Martínez Ramos.